Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

Estudio previo para el proceso de **ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El DESPACHO DEL GOBERNADOR y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES de la Gobernación de Risaralda realiza **el ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Se requiere contratar el diseño, desarrollo, aprobación e implementación del Manual de Marca e Identidad Visual de la Gobernación de Risaralda en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL, teniendo en cuenta que el Manual Marca e identidad visual es un elemento fundamental para el uso de la administración departamental, con el fin el mismo sea elaborado con altos niveles de calidad y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley en cita, en este orden de ideas tenemos que la tipología de contrato corresponde a consultoría en atención a lo previsto en el numeral 2 del articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

La ley 2345 de 2023 tiene por objeto establecer las medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales, conservar la identidad institucional y permitir la austeridad en la publicidad estatal, y le aplica a "(...) La Nación, las regiones, **los departamentos**, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la de- nominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles (...)" – negrilla nuestra-

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

Conforme a la obligatoriedad de diseñar el Manual de Identidad Visual, el Departamento Administrativo de la Función Publica emitió un Manual para la implementación de la ley 2345 de 2023 como guía para que las entidades diseñen su Manual de Identidad visual, desglosando y explicando los elementos mínimos que debe contener según lo establecido en la Ley, así mismo recuerda el plazo para realizar bien sea la creación y/o actualización del manual, siendo la fecha máxima el 30 de junio de 2024, ello en atención a que es esta entidad la encargada de realizar la verificación sobre el cumplimiento del Manual de identidad visual:

"(...) *parágrafo 3 articulo 4: "La verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de cada entidad, será realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones a cada entidad específica, para la adecuada implementación del manual." "El mencionado departamento administrativo, también revisará las modificaciones al Manual de Identidad Visual que realicen las entidades y aquellas podrán solicitarle concepto previamente a adoptarlas, mediante escrito motivado (...)"*

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la economía, cuyos elementos, productos o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian entre otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que incurren al interior de cada uno de ellos.

El presente proceso se clasifica dentro del sector terciario, en la actividad económica de servicios, específicamente en los servicios profesionales que se desarrollan bajo una consultoría.

Una consultoría es una organización de servicios, integrada por profesionales capacitados que se dedica a aconsejar sobre cuestiones de naturaleza técnica a empresas o entidades que despliegan su actividad en diversos ámbitos. Así mismo hay consultorías que ejercen esta labor con países o entidades territoriales. La consultoría se puede definir como un servicio al que acuden propietarios, directores o encargados de organizaciones públicas o privadas en caso de necesitar ayuda o asesoría técnica especializada en la solución de diversos problemas y en la implantación de procesos y procedimientos de mejora continua.

El objetivo fundamental de la consultoría profesional es proporcionar diagnósticos y recomendaciones de estrategias viables para implantar medidas apropiadas orientadas a aumentar la productividad, la competitividad y la eficiencia de empresas y organizaciones. "La consultoría de empresas puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos.

Las características más importantes de la consultoría de empresas son los siguientes:

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

- La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.

- Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.

- La consultoría es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.

- La consultoria no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.

- La consultoría es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.

Aspectos Económicos

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

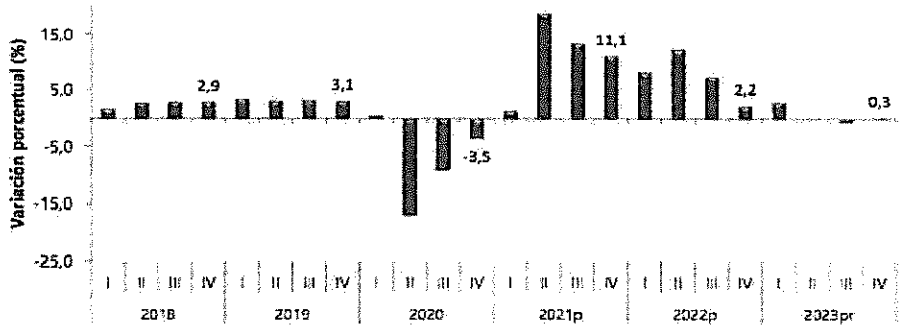
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, CT

En noviembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 3,4% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%.

Si se comparan los resultados de noviembre de 2023 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 10,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023pr

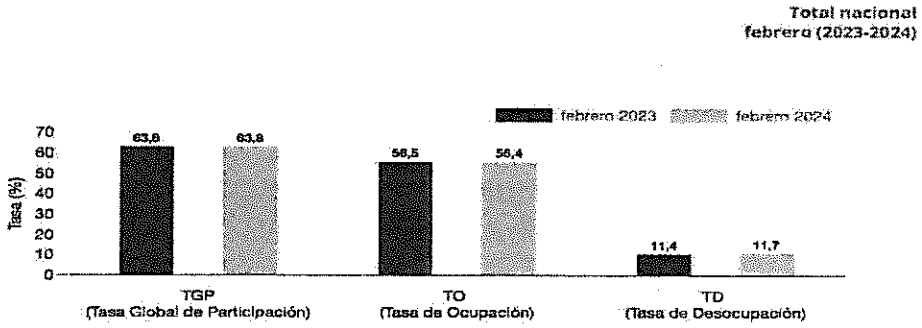
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Fuente: DANE, CT

Empleo

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado



Fuente: DANE

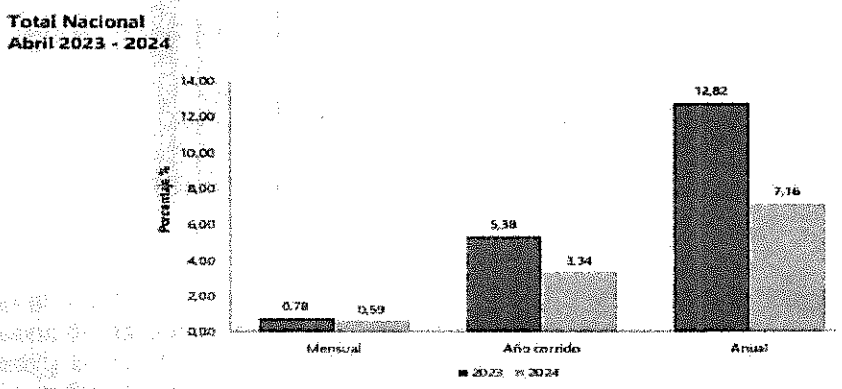
En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

Índice de Precios Al Consumidor

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Gráfico 3. IPC Variaciones

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024



Fuente: DANE, IPC

La actividad de consultoría en el país es realizada desde personas naturales que desarrollan esta actividad, y así mismo grandes empresas. Los precios varían de acuerdo al tipo de consultoría, los profesionales que se requieren y el plazo de ejecución. A continuación, se relacionan algunas empresas que prestan este tipo de servicios:

- SINERGIA CONSULTORÍA EMPRESARIAL
- NEGOCIOS CONSULTORIA Y ADMINISTRACION
- CONSULTORES Y ASESORES DE RISARALDA S.A.S
- CORPORACIÓN EMPRESARIAL NAC S.A.S
- CODESIN S.A.S
- VAZCO INGENIERIA CONSULTORES S.A.S
- AROS CONSULTORES S.A.S
- GESTIÓN ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.A "GEALCO SAS"
- ZOLUCIONA LTDA

De igual forma se realizó una revisión en la página de compite 360, página que agrupa información de cámaras de comercio a nivel nacional, donde se logró evidenciar que a la fecha se encuentran legalmente constituidas 39.581 empresas en el departamento de Risaralda, de las cuales 27.329 tienen su domicilio en la ciudad de Pereira y 1.755 tienen dentro de su actividad comercial, actividades profesionales, científicas y técnicas.

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

Total de empresas inscritas	Risaralda	Pereira	Actividades profesiona
1.050.540	39.581	27.329	1.755

Fuente: Compite 360

3. Análisis de riesgos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección. (Ver anexo Matriz de Riesgo)

4. Análisis de la demanda

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se realizó una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos adelantados por la entidad, referente al objeto que se pretende contratar, para revisar modalidad, pago, plazo y demás información relevante. Sin embargo, no se encontró proceso similar, por lo cual se relaciona proceso similar de elaboración de otro tipo de manual.

Modalidad de selección contratista.	Mínima Cuantía
No. Del Proceso	79-2023
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL MANUAL DE USUARIO PARA LA PLATAFORMA GLPI UTILIZADA EN LA SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y REGISTRO DE SOPORTES SOBRE LA INFRAESTRUCTURA TI DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Valor del contrato	$14.397.936
Forma de Pago	Actas Parciales
Plazo de Ejecución	121 DÍAS
Contratista	JUAN SEBASTIAN USMA LOAIZA

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento anexo – ANÁLISIS DE PRECIOS-, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada. Documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojo el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES ($ 84.500.000) M/cte

El detallado de precios se cuenta en el anexo que hace parte del documento denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS".

5.1 Tipo de remuneración: El Departamento de Risaralda, cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este producto de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O OBJETIVOS DEL PROYECTO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR

ESTUDIO PREVIO

El DESPACHO DEL GOBERNADOR y LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Descripción de la necesidad.

El articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, dentro de la función administrativa la Constitución Política determina los principios bajo los cuales debe ceñirse a la hora de desarrollar los intereses generales

"ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

De igual forma, las entidades territoriales se encuentran en la obligación de aplicar los principios que redunden en el mejoramiento institucional y de todos los procesos de Adquisición de bienes y servicios para la satisfacción de los intereses de la comunidad, como lo son los establecidos en el articulo 3 de la Ley 2200 de 2022.

El art. 3° del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) prevé que los servidores públicos y los particulares que celebren contratos con el Estado deberán buscar el cumplimiento de los fines del estado, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En este sentido, es claro que los fines esenciales del Estado constituyen un axioma fundamental sobre el cual se edifican el objeto y la finalidad perseguida con la contratación estatal.

El Departamento de Risaralda, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la Constitución Nacional, de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución. Los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

El 30 de diciembre de 2023 fue promulgada la Ley 2345 de 2023 "por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual para las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" cuyo objeto es establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, para lo cual establece un plazo de seis (6) meses contados a partir de entrega en vigencia de la ley en cita para su adopción.

Teniendo en cuenta que el Manual de Identidad Visual según definición establecida en esta misma ley, es un documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal, dentro del mismo aparecen identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles.

Así mismo, el Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionadas en un anexo del Manual de Identidad Visual.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

La verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de la entidad será realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones para la adecuada implementación del manual.

Por lo anterior en necesario adelantar el presente proceso de selección con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2345 de 2023 y generar el Manual de Identidad visual para la Gobernación de Risaralda.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

Una de las principales funciones de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador es publicar y hacer partícipe a la ciudadanía sobre los planes de gobierno Departamentales en atención al cumplimento de su misionalidad y el desarrollo de los compromisos institucionales definidos en el Plan de Desarrollo del Departamento de Risaralda.

Dado que la Gobernación de Risaralda no cuenta con personal idóneo para elaborar, diseñar, desarrollar e implementar el Manual de Identidad Visual requerido por la Ley 2345 de 2023, se hace necesario contratar este servicio a fin de garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la ley en cita, por lo que se justifica la contratación de una persona natural o jurídica que permita el cumplimiento de las actividades requeridas para la prestación del servicio.

Para satisfacer la necesidad existente, es necesario realizar una invitación publica con el fin de celebrar contrato de consultoría para realizar la elaboración, diseño, desarrollo e implementación del Manual de Identidad Visual para el Departamento de Risaralda, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones optimas requeridas por la entidad y que presente la oferta mas favorable a los intereses de la Administración, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador, ejecuta el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, BASES DE UN GOBIERNO SOCIAL Y CON SENTIMIENTO DE TODOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, identificado con el código BPIR 2021003660038 que tiene entre otras actividades REALIZAR ACCIONES DE POSICIONAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y RELACIONES PÚBLICAS, APOYO EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GESTIÓN DE PLAN DE DESARROLLO; este proyecto de inversión es financiado con recursos de libre destinación. CERTIFICADO BP-2223 del 02 de mayo de 2024.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, no es procedente exigir al futuro contratista que, para la ejecución del contrato, garantice la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en

proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el servicio a contratar conlleva la elaboración, diseño e implementación del manual de identidad visual de la entidad, con una persona natural o jurídica que ofrezca condiciones óptimas requeridas por la entidad y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Administración, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

1.2Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82141500	Servicios de diseño artístico
82111700	Escritura creativa
82101800	Servicios de agencia de publicidad

1.3Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho de Gobernador.

1.4Ordenanza de facultades

El Secretario del Despacho del Gobernador se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación **012 de 02 enero de 2024,** por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1Alcance del objeto a contratar

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho del Gobernador, adelanta el proceso de elaboración, diseño, desarrollo e implementación y/o adopción del manual de identidad visual del departamento de Risaralda con el fin de unificar la imagen de la entidad propendiendo por una apropiación de la identidad institucional, así como, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2345 de 2023.

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F. Servicios	82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	82140000 Diseño gráfico	82141500 Servicios de diseño artistico
F. Servicios	82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	82140000 Escritura y traducciones	82111700 Escritura creativa
F. Servicios	82000000 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	82000000 Publicidad	82101800 Servicios de agencia de publicidad

2.2Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones técnicas y servicios del presente proceso se encuentran establecidos en el ANEXO Nro. 1 FICHA TÉCNICA.

NOMBRE DEL PROYECTO		**ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALD**
ITEM	**OBJETIVO GENERAL**	**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA EL DEPARTAME DE RISARALDA**
	OBJETIVO ESPECIFICO	**ACTIVIDADES**
1	ELABORACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL EN APLICACIÓN DE LA LEY 2345 DE 2023	Debe contener elementos esenciales minimo de: - Introduccion - Austeridad en el Gasto Publicitario - Chao Marcas de Gobierno - Identidad Institucional: Tipografia principal, tipografia secundaria, paleta de colores, escudo de armas - Logotipo: Descripcion del logo, estructura y composicion, area de proteccion, tipografia logo, colores logo, aplicaciones permitidas, uso de logo sobre fotografia, usos incorrectos, uso con marcacion por dependencias, uso de imagen institucional con aliados y descentralizados, variaciones de tamaño - Aplicaciones Visuales (bienes consumibles, bienes no consumibles, piezas graficas): formatos para decretos y

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

		condecoraciones, membrete, membrete con aliados y descentralizados, boletin de prensa y comunicado de prensa, carné institucional, firma digital, pendón, plantilla para presentaciones, vallas, material promocional - Voceria y cuentas institucionales: Establecimiento de cuentas oficiales, imagen perfiles redes sociales (X, youtube, instagram, facebook, tiktok) web e intranet. - Estilo fotografico: Estilo fotografico, carteleras digitales o pantallas.
2	SOCIALIZACION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL PARA EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Realizar minimo 4 mesas de trabajo a nivel departamental con ciudadania, instituciones publicas y privadas, entidades educativas (presenciales o virtuales) con el fin de socializar el manual de identidad visual y se realicen comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo
3	CONSOLIDACION DE COMENTARIOS, SUGERENCIAS OBSERVACIONES AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	Los comentarios, sugerencias u observaciones deberan ser relacionadas en un anexo del manual de identidad visual, asi como la relacion de los cambios que se lleguen a realizar
4	REMISION DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Apoyar y acompañar al Jefe de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones en lo concerniente a la remision para la verificacion sobre el cumplimiento del Manual de Identidad visual en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2345 de 2023
5	ENTREGA DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL FISICO Y DIGITAL	El Manual de Identidad Visual debe ser entregado en archivo fisico y digital a cada una de las Secretarias que hacen parte de la Administracion departamental y a la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones (incluye anexos, formatos y demas pertinentes) SECRETARIA Y/O OFICINA ASESORA Administrativa Salud Educación Hacienda Gobierno Planeación Infraestructura Deportes, recreación y cultura Desarrollo Agropecuario Desarrollo económico y competitividad Mujer, Familia y Desarrollo Social Jurídica Prensa y Comunicaciones

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

		Tecnologías de la información y la comunicación
6	REALIZAR CAPACITACION A LAS SECRETARIAS DE LA ENTIDAD EN EL USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL	Realizar una (1) capacitacion presencial a cada una de las Secretarias que conforman la Administracion departamental respecto del uso y aplicación del manual de identidad

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato se requiere un equipo de trabajo creativo, táctico y logístico mínimo que cumplan con las necesidades para crear y planificar el desarrollo del objeto contractual:

ITEM	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD
1	Profesional en bellas artes con maestría y/o doctorado en diseño y creación, comunicación estratégica, publicidad, mercadeo o afines	Experiencia especifica mínima de 5 años en la diseño y elaboración de marcas territorios, manual de identidad visual, mínimo 2 años de experiencia como docente universitaria en artes visuales, publicidad y afines.	1
2	Profesional en ingeniería con especialización en Gerencia de Proyectos y afines	Experiencia especifica mínima de 5 años en la coordinación de proyectos de elaboración de marcas territorios, con certificación en Project Manangement	1
3	Profesional en ciencias Sociales y Humanas	Experiencia especifica mínima de 5 años en elaboración de marcas territorios, manual de identidad visual o publicidad ATL, BTL, UX, CONTENT, debe contar con reconocimiento internacional en diseño de campañas comunicativas	1
4	Profesional en bellas artes	Experiencia especifica en Ilustración grafica de mínimo 5 años	1

3. Obligaciones de las partes

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Elaboración, diseño y desarrollo de los elementos esenciales del manual de identidad visual en aplicación de la Ley 2345 de 2023.

2. Socialización del manual de identidad visual para el departamento de Risaralda

3. Consolidación de comentarios, sugerencias observaciones al manual de identidad visual

4. Remisión del manual de identidad visual al departamento administrativo de la función pública: Apoyar y acompañar el proceso de revisión y verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad ante el Departamento Administrativo de la Función Publica

5. Entrega del manual de identidad visual físico y digital, realizar la entrega física y digital del Manual de Identidad visual junto con sus respectivos anexos, formatos y demás pertinentes a cada una de las Secretarias y Oficina Asesora

SECRETARIA Y/O OFICINA ASESORA	CANTIDAD
Administrativa	1
Salud	1
Educación	1
Hacienda	1

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Gobierno	1
Planeación	1
Infraestructura	1
Deportes, recreación y cultura	1
Desarrollo Agropecuario	1
Desarrollo económico y competitividad	1
Mujer, Familia y Desarrollo Social	1
Jundica	1
Prensa y Comunicaciones	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1

6. Realizar una (1) capacitación presencial a cada una de las Secretarias que conforman la administración departamental respecto del uso y aplicación del manual de identidad

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá realizar entrega física y digital del Manual de identidad visual el cual debe contener como mínimo los elementos relacionados en la ficha técnica a cada una de las Secretarias que conforman la Gobernación de Risaralda así como a la Oficina asesora de Prensa y Comunicaciones.

Físico:
Tipo de papel en la caratula: Impreso Full color plastificada (puede ser mate o brillante) por una sola cara (C1S) de 200 a 300 gramos, debido al elevado nivel de uso y circulación.
Tipo de papel Interior: Papel cote Gramaje entre 90 a 115 grs
Tamaño: Manual: Tamaño mínimo formato A4 ó A5.
Tinta: Full Color.
Calidad de impresión: 1200 × 1200 ppp. Mejor calidad de impresión que en modo Normal e impresión más rápida que en modo Fotografía. 600 × 600 ppp. Buena calidad de impresión a velocidad normal.
Impresión interior por ambas caras.
Encuadernación: opción en colado (reforzado con goma en el lomo) y cosido lateral (extremo izquierdo) (generando unión de las hojas que lo integran mediante hilos).

Digital: Remisión archivo PDF y formatos editables a cada uno de los correos electrónicos de las Secretarias y Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, los cuales serán entregados por el supervisor del contrato.

SECRETARIA Y/O OFICINA ASESORA	CANTIDAD

Administrativa	1
Salud	1
Educación	1
Hacienda	1
Gobierno	1
Planeación	1
Infraestructura	1
Deportes, recreación y cultura	1
Desarrollo Agropecuario	1
Desarrollo económico y competitividad	1
Mujer, Familia y Desarrollo Social	1
Jundica	1
Prensa y Comunicaciones	1
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será TRES (3) MESES, contado a partir del cumplimiento de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Risaralda (14 municipios del departamento)

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($84.500.000) M/cte, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones adscrita al Despacho de Gobernador adelantó un estudio de mercado y análisis de precios mediante cotizaciones a proveedores del sector, evidenciado en el estudio del mercado, los cuales están inscritos en las cámaras de comercio y brindan el tipo de servicio, documento que hace parte integral de este proceso.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

6.2Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
1886 de 06 de mayo de 2024	2.3.2.02.02.008-446	$84.500.000 DESPACHO DEL GOBERNADOR

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos del Despacho del Gobernador son recursos de superávit – fondos comunes, el rubro que se afecta es el 2.3.2.02.02.008-446 referente al presupuesto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, el cual tiene relación con el objeto a contratar por cuanto se requiere ELABORACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN Y/O ADOPCIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

6.3Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelara el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este producto de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES CONFORME AL AVANCE DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y/O OBJETIVOS DEL PROYECTO PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.

Anticipo

Para la ejecución del contrato se requiere NO requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

Estudio previo para el proceso de selección No. DC-IPMC-19-2024

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

El presente proceso de contratación se adelantará entonces a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023 y teniendo en cuenta igualmente que el objeto del presente proceso corresponde a una consultoría en atención a lo previsto en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se realiza verificación en la tienda virtual del estado colombiano, se evidencia que este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos allí publicados.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota importante: *En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004

la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de mayo del año 2024

JORGE HUMBERTO ARBOLEDA H
Secretario Privado
Ordenador del Gasto

JULIÁN MUÑOZ LENIS
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Elaboró y proyecto: Katherine Galvis Ballesteros
Contratista
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones